**Honorable Concejo Municipal de San Jorge**

**Av. Alberdi 1155 – (2451) San Jorge – Santa Fe - Tel: 03406-444122**

**2021 “Año de la prevención y Lucha contra el Covid -19”**

**2021 “Año de la prevención y erradicación de la Violencia de Género en todas sus formas”**

#### DECLARACIÓN

**VISTO:**

La obra de pavimentación de la Ruta Provincial 49S (Circunvalación San Jorge), y;

**CONSIDERANDO:**

Que dicha obra es el comienzo del enlace que unirá las localidades de San Jorge y Las Petacas generando una vía de comunicación confortable, seguro y necesaria para ambas localidades, fomentando el comercio, ahorrando costos de traslado y propiciando el desarrollo de la región.

Que dada la importancia de dicha obra, el Sr. Intendente Municipal Enrique MARUCCI solicitó al Sr. Gobernador de la Provincia de Santa Fe, C.P.N Omar PEROTTI, la necesidad de realizar obras complementarias para mejorar los accesos a dicha vía terrestre, propiciando un mejor transito urbana y ordenamiento del tránsito pesado.

Que las obras complementarias son: a.-) Pavimentación de 1300 metros desde la Empresa Quickfood hasta empalme con circunvalación. b.-) Pavimentación Ruta Provincial 265S (Continuación Av. San Martín) hasta intersectar Ruta Provincial 49S. c.-) Pavimentación Avenida de las Industrias desde Ruta Provincial N° 13 hasta Ingreso al Área Industrial Oficial para el Desarrollo de San Jorge. d.-) Pavimentación de la Ruta Provincial 49S (continuación de Av. Alberdi) desde Ruta Provincial N° 13 hasta calle Mateo Morgavi.

Que estas extensiones pavimentadas, generarían la conectividad necesaria entre la planta urbana de la ciudad, las rutas de acceso a la misma y las principales industrias, lo que permitiría mejorar aún más el tránsito seguro de los vehículos de carga y de la población en general, potenciando los proyectos de desarrollo que viene gestionando este municipio. Además, estas obras facilitarían en particular, que los transportes de cargas que llegan y salen de la empresa Quickfood S.A., lo hagan por un camino completamente asfaltado, cumplimentando las exigencias para el trasporte de carga en materia de seguridad alimentaria.

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal de San Jorge, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756 y su Propio Reglamento Interno, emite la siguiente:

#### DECLARACIÓN

**Art.1º):** DECLARAR de INTERES MUNICIPAL las gestiones realizadas por el Sr. INTENDENTE ENRIQUE L. MARUCCI con el Sr. GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SANTA FE C.P.N. OMAR PEROTTI para la obtención de obras complementarias a la pavimentación de la Ruta Provincial N° 49S para el desarrollo de San Jorge.

**Art.2º):** ELÉVESE copia de la presente al Sr. Gobernador de la Provincia de Santa Fe C.P.N. OMAR PEROTTI.

**Art.3º)**: Comuníquese, Publíquese, Dese Copia al Registro Municipal y Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de San Jorge, Ciudad Sanmartiniana, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, a los dieciséis días del mes de Septiembre de dos mil veintiuno.-

 Sr. Andrés Rosetti Sr. Gustavo Paschetta

 Secretario del H.C.M. Presidente del H.C.M